



2002 **20 DE JUNIO**
PARA UNA IZQUIERDA DEL SIGLO XXI

PÁRALE LOS PIES A LA DERECHA

HUELGA GENERAL

El gobierno del Partido Popular pretende llevar a cabo una reforma laboral regresiva, innecesaria e injusta, recortando los derechos económicos de los trabajadores y trabajadoras en caso de despido y provocando una disminución en la intensidad de la protección por desempleo.

Desde que el PP llegó al gobierno, en 1996, el gasto social en nuestro país se ha reducido de forma progresiva, hasta alcanzar un diferencial con la Unión Europea (UE) de 7,6 puntos del PIB, pero en materia de desempleo, el gobierno del PP no ha precisado introducir hasta la fecha ninguna reforma y se ha limitado a recoger los "frutos" del "decretazo" de 1992, que recortó la cuantía y la duración de la prestación por desempleo, y amplió el período mínimo de cotización para tener derecho a aquella.

- ❑ En la actualidad, únicamente el 49% de los desempleados y desempleadas que estima la Encuesta de Población Activa (EPA) recibe algún tipo de prestación económica, bien sea contributiva o asistencial, incluyendo el subsidio agrario. En 1992 el número de personas cubiertas era del 58,5%. Entre estos años, el número de parados y paradas con prestación ha disminuido en más de 500.000 personas.
- ❑ En pesetas constantes, descontada la inflación, el gasto en desempleo en 2001 ha sido un 40% inferior que en 1992.
- ❑ El Estado ha pasado de financiar el 42% del gasto del seguro de desempleo en 1992 a no aportar nada en los últimos años. Es más, desde 1998, con las cotizaciones sociales por desempleo, con los salarios de los trabajadores y de las trabajadoras, se ha financiado la totalidad del seguro de desempleo y además se han dedicado cerca de 300.000 millones de pesetas anuales para subvencionar a los empresarios.

El INEM acumula un excedente que asciende ya a los 2 billones de pesetas.

Las medidas que ahora plantea el gobierno no van encaminadas a superar los verdaderos problemas de nuestro país en materia laboral. El gobierno no pretende crear empleo de calidad, acabar con la precariedad laboral o reducir la desmesurada rotación en la contratación temporal.

- ❑ Pretende reducir más los costes laborales, abaratando el despido y forzando a los trabajadores y a las trabajadoras a aceptar cualquier trabajo, por muy escasa que sea su remuneración y mínimas las condiciones laborales.

- ❑ Pretende ahorrar dinero a costa de las personas en paro para financiar su regresiva política fiscal: una nueva reforma en el IRPF que beneficiará en mayor medida a las rentas más elevadas y del capital, continuar con las subvenciones a los empresarios, y mantener el déficit cero aún acentuando los déficits sociales de nuestro país.

Las medidas son regresivas y nos afectan a todos y a todas:

- ❑ Si tu empresa te despide, se elimina la obligación de pagarte los salarios de tramitación correspondientes al tiempo que transcurre entre el despido injusto y sin causa objetiva hasta que se produce el fallo judicial. Los y las trabajadores y trabajadoras afectados verán reducidas sus indemnizaciones, perderán cotizaciones y agotarán antes su seguro por desempleo, con esta medida cada asalariado fijo podrá perder potencialmente más de 600.000 pts.
- ❑ Si tienes un contrato de inserción con la Administración o con la empresa privada, no tendrás derecho a prestaciones por desempleo.
- ❑ Si eres un trabajador o trabajadora fijo discontinuo "periódico", pierdes tu actual derecho a la prestación por desempleo.
- ❑ Se restringe tu acceso al subsidio, al computar la indemnización por despido y el patrimonio para el cálculo de este derecho.
- ❑ Si eres un trabajador o trabajadora eventual del campo, seguirás sin derecho al subsidio por desempleo. Además, se elimina de forma paulatina el actual subsidio para los y las eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura.
- ❑ Si estás cobrando el subsidio para mayores de 52 años o la Renta Activa de Inserción, te pueden obligar a compatibilizar un trabajo precario con el subsidio, subvencionando al empresario con tu prestación.
- ❑ Si eres un trabajador o trabajadora con prestación, tendrás la obligación de aceptar las ofertas de trabajo que el INEM considere adecuadas, aunque sea por una retribución inferior a tu prestación o muy inferior a la de tu profesión habitual, y aunque tengas que desplazarte hasta 30 Km siempre que no suponga más de 2 horas de viaje y no supere en gastos el 20% de tu salario.

El gobierno pretende culpabilizar a las personas en paro como si fueran defraudadores y vagos que no quieren trabajar, y quiere hacernos olvidar que las prestaciones por desempleo son un derecho por haber trabajado y, por tanto, cotizado.

El gobierno miente cuando argumenta que la prestación por desempleo desincentiva la búsqueda de un puesto de trabajo. Los datos demuestran que nadie se instala en el desempleo "confortablemente":

- ❑ La mitad de los desempleados y desempleadas no recibe ningún tipo de prestación, y de los que la reciben, el 50% percibe una prestación contributiva (con una cuantía media de 100.000 pesetas) y el 50% restante, un subsidio (54.000 pesetas).
- ❑ El periodo medio de percepción de la prestación económica por desempleo es de seis meses y medio, y más de la mitad de los beneficiarios no superan los cuatro meses.

El gobierno miente cuando sugiere que existe un fraude generalizado en el desempleo:

- ❑ Según un reciente estudio de la OCDE, España es el país con el sistema de control más duro y exigente para fiscalizar a aquellos trabajadores y trabajadoras que cobran prestaciones por desempleo. En nuestro país ya existe la posibilidad de perder la prestación por rechazar una "oferta de empleo adecuada".
- ❑ Sólo se ha encontrado alguna irregularidad en el 3% del total de expedientes de solicitud de prestaciones revisados por el INEM. Por el contrario, la inspección de Trabajo encontró un 48% de contratos fraudulentos en un control realizado a 5.000 empresas.